

SEÑOR:
JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ALBERTO GONZALEZ ECHEVERRIA CC 91256159
RADICADO: 11001418902120220007600

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACCELERADO		TOTAL ABONOS:	\$	-	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL		
\$ 2.942.480,00		P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA:	\$	662.887,83
					SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
INTERESES DE PLAZO		\$ -	\$	-	SALDO CAPITAL:	\$	2.942.480,00
\$ -					TOTAL:	\$	3.605.367,83

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.605.367,83)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 12752 18-11-2022



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

***Hoy 02 de Febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 03 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 07 de Febrero de 2022 a las 5:00 p.m.***

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**